



Agenda del Pleno

Sesión del jueves 4 de agosto de 2022
Primera Legislatura Ordinaria 2022 - 2023

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA
LADY MERCEDES CAMONES SORIANO**

ÍNDICE

	Pág.
Índice	2
I. Conformación de las comisiones ordinarias y de la Comisión Permanente	3
II. Proyecto de resolución legislativa	4
III. Oficio del Poder Ejecutivo	5

I. CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Aprobación del cuadro de comisiones ordinarias y número de integrantes; así como del número de integrantes y la conformación de la Comisión Permanente para el Período Anual de Sesiones 2022 - 2023.

Notas:

- La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de agosto de 2022, acordó el número de integrantes de las comisiones ordinarias y de la Comisión Permanente para el Período Anual de Sesiones 2022 - 2023.
- El Consejo Directivo, en sesión del 3 de agosto de 2022, aprobó el número de integrantes de las comisiones ordinarias y de la Comisión Permanente para el Período Anual de Sesiones 2022 - 2023.

Reglamento del Congreso de la República

Artículo 31-A. La Junta de Portavoces

La Junta de Portavoces está compuesta por la Mesa Directiva y por un Portavoz por cada Grupo Parlamentario, quien tiene un voto proporcional al número de miembros que componen su bancada. Le corresponde:

1. *La elaboración del Cuadro de Comisiones, para su aprobación por el Consejo Directivo y, posteriormente, por el Pleno del Congreso.*
- (...).

3

"Artículo 34. Las Comisiones. Definición y Reglas de Conformación

(...)

El Pleno del Congreso aprueba el cuadro de conformación de Comisiones dentro de los cinco días hábiles posteriores a la instalación del período anual de sesiones en el mes de julio, con excepción de la Comisión de Inteligencia que se elige por todo el período parlamentario. El cuadro es propuesto por el Presidente, previo acuerdo del Consejo Directivo. En su conformación, tanto de miembros titulares y accesitarios, se respetan, en lo posible, las propuestas remitidas por los distintos Grupos Parlamentarios.

(...)"

Reglamento del Congreso de la República

"Artículo 42. Definición, funciones generales y composición

(...)

La Comisión Permanente está presidida por el Presidente del Congreso y está conformada por no menos de veinte Congresistas elegidos por el Pleno, guardando la proporcionalidad de los representantes de cada grupo parlamentario. El Presidente somete a consideración del Pleno del Congreso la nómina de los Congresistas propuestos para conformar la Comisión Permanente, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la instalación del primer período anual de sesiones. La elección se realiza dentro de los cinco días hábiles posteriores. Los Vicepresidentes de la Comisión Permanente son los Vicepresidentes del Congreso."

II. PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

DEFENSA NACIONAL

1. **Proyecto de Resolución Legislativa 2732.** Se propone autorizar el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

Iniciativa. Poder Ejecutivo.

El Proyecto de Resolución Legislativa 2732 fue presentado el 27 de julio de 2022.

Condicionado a la exoneración del trámite de envío a comisión y a la ampliación de Agenda por la Junta de Portavoces.

III. OFICIO DEL PODER EJECUTIVO

1. Del señor presidente de la República, mediante el cual solicita autorización del Congreso de la República para salir del territorio nacional del 6 al 8 de agosto de 2022, con la finalidad de asistir a las actividades de la Transmisión de Mando Presidencial de la República de Colombia, que se celebrarán en la ciudad de Bogotá.
Oficio 247-2022-PR, presentado el 1 de agosto de 2022.
Proyecto de Resolución Legislativa 2741/2022-PE.